

rechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 4 de agosto de 1964.—El Secretario general, José María Baigorri.—6.109-B.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señala fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Sabiñánigo (Huesca).**

Por Decreto de 2 de julio de 1964 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Sabiñánigo (Huesca) a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Sabiñánigo, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 3 de agosto de 1964 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según todos los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Máximo Lardies Cajal.

*Descripción de la finca*

Tierra en término de Sabiñánigo, al pago de «Mayolaz», de una hectárea aproximadamente de extensión, que linda: al Norte, con José Piedrafita; Sur, carretera de Jaca; Este, José Arnal, y Oeste, barranco.

Le afecta la expropiación de una extensión de tres mil novecientos sesenta metros cuadrados, que linda: al Norte, con José Piedrafita; Sur, en línea de sesenta y cinco con cincuenta metros, con la carretera a Jaca; Este, José Arnal, y Oeste, resto de la finca de la que se segrega.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 21 de agosto de 1964, a las diecisiete horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 4 de agosto de 1964.—El Secretario general, José María Baigorri.—6.110-B.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señala fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).**

Por Decreto de 2 de julio de 1964 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Ejea de los Caballeros, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 3 de agosto de 1964 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

*Descripción de la finca*

Terrenos en término de Ejea de los Caballeros de una extensión aproximada de cuarenta hectáreas, que linda: al Norte, con estación de transformación eléctrica; Sur y Este, con diversos propietarios, y Oeste, con la carretera de Sábada a Gallur. Se encuentra atravesada por el camino de los Coalares.

Le afecta la aproximación de una extensión de siete mil cien metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de sesenta y seis metros, con resto de la finca matriz; Sur, en línea de ciento ocho metros, con resto de la finca de la que se segrega; Este, con el camino de los Coalares, y Oeste, en línea de ochenta y dos metros, con la carretera de Sábada a Gallur.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 28 de agosto de 1964, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Es-

tado», en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 4 de agosto de 1964.—El Secretario general, José María Baigorri.—6.111-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de agosto de 1964:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,799	59,979
1 Dólar canadiense .....	55,409	55,575
1 Franco francés nuevo .....	12,203	12,239
1 Libra esterlina .....	166,751	167,252
1 Franco suizo .....	13,842	13,883
100 Francos belgas .....	120,186	120,547
1 Marco alemán .....	15,043	15,088
100 Liras italianas .....	9,570	9,598
1 Florín holandés .....	16,546	16,595
1 Corona sueca .....	11,642	11,677
1 Corona danesa .....	8,642	8,668
1 Corona noruega .....	8,353	8,378
1 Marco finlandés .....	18,576	18,631
100 Chelines austriacos .....	231,756	232,453
100 Escudos portugueses .....	207,880	208,505

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas en Torreforta (Tarragona).**

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 18 de noviembre de 1963, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas en Torreforta (Tarragona) a favor de don Manuel Franch Martínez, en la cantidad de un millón ciento cuarenta y nueve mil trescientas catorce pesetas con noventa y nueve céntimos (1.149.314,99 pesetas).

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.586-A.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de sesenta y cinco (65) viviendas en Martorell (Barcelona).**

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 6 de junio de 1964, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de sesenta y cinco (65) viviendas en Martorell (Barcelona) a favor de «Becos», en la cantidad de catorce millones ciento ochenta y siete mil trescientas seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (14.187.306,52).

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.585-A.